



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4094

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2120338).-

PARANÁ; 08 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente D-230 "San Antonio de Padua" del Departamento La Paz solicita el reconocimiento del 6° Encuentro de Práctica de la enseñanza: *"Entretejiendo saberes, experiencias y proyectos: un espacio para seguir creciendo y creyendo en vínculos formativos"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Encuentro da continuidad a las propuestas de formación docente que viene desarrollando el Instituto Superior "San Antonio de Padua", abordadas en un contexto socio cultural y político en el que la praxis se ve impulsada a resignificar propuestas y socializarlas, a fin de fortalecer las redes que vinculan las instituciones educativas de la zona;

Que la Jornada pretende propiciar un espacio para el encuentro, intercambio y enriquecimiento entre los sujetos involucrados, a través de las redes de práctica de la enseñanza, favoreciendo el intercambio epistemológico y metodológico en torno a los trayectos formativos que vinculan a los colectivos docentes y estudiantiles frente a las situaciones de práctica y contextos de enseñanza;

Que dicho Encuentro tiene como objetivos articular los saberes pedagógicos devenidos de la capacitación inicial y la experiencia con la actualización académica mediatizados por el aporte de profesionales vinculados a problemáticas emergentes compartidas por las comunidades educativas, apropiarse de discursos que hagan visible el reconocimiento de las infancias y adolescencias, de su acceso al derecho a la educación y el deber de la justicia curricular y sistematizar estrategias didácticas de habiliten el trabajo de enseñanza y de aprendizaje recuperando experiencias situadas;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial y estudiantes avanzados de Institutos Terciarios y Universidades, contando con una carga horaria de trece (13) horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Ar!



Provincia de Entre Ríos

4094

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2120338).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el 6° Encuentro de Práctica de la enseñanza: "Entretejiendo saberes, experiencias y proyectos: un espacio para seguir creciendo y creyendo en vínculos formativos", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente D-230 "San Antonio de Padua" del Departamento La Paz, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de trece (13) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior de Formación Docente D-230 "San Antonio de Padua" (isapseer@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-
AQ.

Prof. MARISA MAZZA
VOCA
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCA
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCA
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos